ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL DEL CONVENIO SOLIDARIO SUSCRITO UDR6 NRO. 06-2023 ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BARRO BLANCO Y EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, ANTIOQUIA.

LUGAR: Alcaldía Municipal de Concepción-Antioquia

FECHA: 09 de diciembre de 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO:	Convenio Solidario Nro. UDR6-06-2023
CONTRATANTE:	Municipio de Concepción
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BARRO BLANCO Y/O CARMEN ROSA ISAZA ORREGO
NIT	811.000.984-4
OBJETO	Convenio Solidario UDR6 NRO. 006-2023 suscrito entre la Junta de Acción Comunal de la Vereda Barro Blanco para la ejecución del proyecto Conservación y manejo adecuado de los recursos naturales en la vereda Barro Blanco del Municipio de Concepción, con metodología PRISER. Convenio 315-2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($ 24.123.470)
PLAZO	Cuatro (04) meses
DISPONIBILIDAD PTAL Nro.	0000459 del 27 de junio de 2023. 0000338 del 05 de mayo de 2023
ARTÍCULO	.008CONSER y .0093202012
PROGRAMSA	2.3.2.02.02
DESCRIPCION	Convenio CORNARE PRISER. Conservación y restauración de los recursos naturales
SUPERVISORA	Martha Cecilia Ceballos Ceballos – Secretaria Unidad de Desarrollo Rural
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	06 de julio de 2023

En el Municipio de Concepción-Antioquia, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron los señores, **MARTHA CECILIA CEBALLOS CEBALLOS,** identificada con la cédula de ciudadanía 43.858.670 de Concepción, Antioquia, en calidad de Secretaria de la Unidad de Desarrollo Rural y La **Junta de Acción Comunal Vereda BARRO BLANCO**, identificada con el **NIT. 811000984-4** Personería jurídica No. 3928 del 28 de noviembre de 1977, mediante auto No. 2794 de febrero 28 de 2022 expedida por la Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, representada legalmente por **CARMEN ROSA ISAZA ORREGO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.215.139 expedida en Barbosa, Antioquia, tal como consta en Auto No. 2794 de febrero 28 de 2022, expedido por la Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, Departamento de Antioquia, en calidad de Contratista; con el fin de suscribir el Acta de Liquidación del Convenio Solidario Nro. UDR6-006-2023, cuyo objeto se mencionó anteriormente, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El Municipio de Concepción-Antioquia y La **Junta de Acción Comunal Vereda BARRO BLANCO**, identificada con el **NIT. 811000984-4** Personería jurídica No. 3928 del 28 de noviembre de 1977, mediante auto No. 2794 de febrero 28 de 2022 expedida por la Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, representada legalmente por **CARMEN ROSA ISAZA ORREGO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.215.139 expedida en Barbosa, Antioquia, tal como consta en Auto No. 2794 de febrero 28 de 2022, expedido por la Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, Departamento de Antioquia, celebraron a los seis (06) días del mes de julio de 2023, el Convenio Solidario Nro. UDR6-006-2023, cuyo objeto es: Convenio Solidario UDR6 NRO. 006-2023 suscrito entre la Junta de Acción Comunal de la Vereda Barro Blanco para la ejecución del proyecto Conservación y manejo adecuado de los recursos naturales en la vereda Barro Blanco del Municipio de Concepción, con metodología PRISER. Convenio 315-2023.

SEGUNDA: Que la supervisora certifica que el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción por parte del contratista, según consta en la certificación de cumplimiento, las cuales hacen parte del presente acto.

TERCERA: Que se presentó oportunamente la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones previstas y que expresa:

a). Ejecución Física del Contrato

OBJETO: Convenio Solidario UDR6 NRO. 006-2023 suscrito entre la Junta de Acción Comunal de la Vereda Barro Blanco para la ejecución del proyecto Conservación y manejo adecuado de los recursos naturales en la vereda Barro Blanco del Municipio de Concepción, con metodología PRISER. Convenio 315-2023.

b) Balance Financiero

De conformidad con lo establecido en el contrato, clausula SEGUNDA y TERCERA: VALOR y FORMA DE PAGO, las partes señalan que las obligaciones contrapersonales financieras se cumplieron a cabalidad, realizando los pagos pactados al contratista a entera satisfacción, dentro de lo términos establecido en el contrato.

Valor total del contrato	$ 24.123.470
Valor total cancelado al contratista	$ 24.123.470
Saldo a liberar	$ 0
Saldo a favor del contratista	$ 0

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Solidario UDR6 NRO. 006-2023.

a) Que, el servicio fue prestado a cabalidad de acuerdo al objeto contractual y que los mismos fueron aceptados a entera satisfacción por parte del municipio como entidad contratante.

b) Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Concepción-Antioquia, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o

demanda contra el Municipio de Concepción en relación; con el Convenio Solidario UDR6 NRO. 006-2023 y la presente liquidación.

La presente acta de liquidación final no exime al contratista y al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el Convenio Solidario UDR6 Nro. 006-2023, y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Concepción (Antioquia), por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2023.

MARTHA CECILIA CEBALLOS CEBALLOS
Secretaria Unidad de Desarrollo Rural

CARMEN ROSA ISAZA ORREGO
CC: 39.215.139
Rep Legal de la J.A.C Vereda Barro Blanco
NIT: 811.001.547-3
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Martha Cecilia Ceballos Ceballos	Secretaria Unidad de Desarrollo Rural	
Revisó	Juan David Orozco Salazar	Asesor jurídico	